

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Departamento Social Comunal

MAT.: DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO
QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 05 DE FEBRERO 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio Nº 11.659, del 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Decreto Alcaldicio Nº 920, de fecha 23.01.2014, el cual otorga ayuda social que indica;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº 1 4 3 3 /

- 1º.- **DEJESE**, sin efecto, Decreto Alcaldicio Nº 920, de fecha 23.01.2014, el cual entrega ayuda social al Sr. **ROBINSON CRISTOBAL DURAN CORTES**, por un monto de \$ 81.883.- (ochenta y un mil ochocientos ochenta y tres pesos), correspondiente a mensualidad especial por pago de alquiler mes febrero 2014.
- 2º.- Los fundamentos para tomar esta resolución se basan en que el referido ya no continuara sus estudios en la Universidad Nacional de San Juan, Argentina

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE